



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
MEDELLÍN, AGOSTO VEINTICUATRO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Constructora Castilletes S.A.
Demandado:	María Estella Valencia Echeverri
Radicado:	05001-40-03-005-2003-00418-00
Decisión:	Reconoce Personería

Se reconoce personería a la Doctora ANGELA MARIA ESPINAL RAMIREZ portadora de T.P. 318.677 del C.S. de la J. para representar la codemandada, señora MARIA ESTELLA VALENCIA ECHEVERRI, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.